

CITE Públicos deben contar, entre otros, con un Comité Directivo; y que el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP puede disponer que un Comité Directivo tenga bajo su ámbito más de un CITE sobre la base de criterios de territorialidad o especialidad;

Que, el artículo 19 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, establece que el Comité Directivo de los CITE Públicos es designado por Resolución Ministerial del Sector;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 513-2017-PRODUCE, se designó al señor Higinio Porto Huasco como miembro del Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa – CITEtextil Camélidos Arequipa, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Puno – CITEtextil Camélidos Puno y del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Huancavelica – CITEtextil Camélidos Huancavelica, en representación del sector privado vinculado a la cadena productiva;

Que, a través del oficio de vistos, la Dirección Ejecutiva del ITP comunica al Ministerio de la Producción que el señor Higinio Porto Huasco ha formulado renuncia al cargo mencionado, siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Higinio Porto Huasco como miembro del Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa – CITEtextil Camélidos Arequipa, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Puno – CITEtextil Camélidos Puno y del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Huancavelica – CITEtextil Camélidos Huancavelica, designado mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 513-2017-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ
Ministro de la Producción

1893622-1

Designan representante suplente del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo - FONDOEMPLEO

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00339-2020-PRODUCE**

Lima, 14 de octubre de 2020

VISTO:

El Memorando N° 00001536-2020-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; el Informe N° 00000705-2020-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 215-2019-PRODUCE, se designa al señor Andrés Abel Zacarías Cámac como representante suplente del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO; siendo necesario dar por concluida la citada designación y designar al nuevo representante suplente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-98-TR, Reglamento para la aplicación del derecho de los trabajadores de la actividad privada a participar en las utilidades que generen las empresas donde prestan servicios y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ANDRÉS ABEL ZACARIAS CAMAC, como representante suplente del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO, efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 215-2019-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora MARIELLA DEL CARMEN DEL BARCO HERRERA, Asesora II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante suplente del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO y al representante que se designa en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ
Ministro de la Producción

1893625-1

Designan Directora del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Ahuashiyacu - CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00340-2020-PRODUCE**

Lima, 14 de octubre de 2020

VISTOS: El Oficio N° 000341-2020-ITP/DE del Instituto Tecnológico de la Producción; el Informe N° 00000710-2020-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 051-2016-PRODUCE, se crea el “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Ahuashiyacu - CITEpesquero Amazónico